mación" de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008.

Finalidad: Fomentar la sociedad de la información en las Entidades Locales de Cantabria con riesgo de exclusión digital.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
P3909800I	AYTO VILLACARRIEDO	5.000,00
P3900900F	AYTO. BÁRCENA DE CICERO	20.000,00
P3909100D	AYTO. VALDÁLIGA	5.000,00
P3902300G	AYTO. COLINDRES	15.000,00
P3900100C	AYTO. ALFOZ DE LLOREDO	8.600,00
P3901900E	AYTO. CASTAÑEDA	3.800,00
P3904600H	AYTO. MOLLEDO	5.000,00
P3900500D	AYTO. ARGOÑOS	5.000,00
P3900418I	JUNTA VECINAL UDALLA	11.454,83
P3900200A	AYTO. AMPUERO	15.000,00
P3901200J	AYTO. CABEZÓN DE LA SAL	5.000,00
P3906200E	AYTO. RIBAMONTÁN AL MONTE	10.000,00
P3900110B	JUNTA VECINAL DE ESPINAMA	5.000,00
P3902600J	AYTO. CORVERA DE TORANZO	5.000,00
P3908000G	AYTO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA	7.500,00
P3908300A	AYTO SOBA	22.500,00
P3909500E	AYTO VAL DE SAN VICENTE	5.000,00
P3908400I	AYTO. SOLÓRZANO	5.000,00
P3902700H	AYTO. CAMPOO DE EN MEDIO	30.000,00
P3908500F	AYTO. SUANCES	5.000,00
P3900200H	AYTO HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	5.000,00
P3900235G	JUNTA VECINAL DE CAVIEDES	5.000,00
P3909900G	AYTO. VILLAESCUSA	5.000,00
P3907600E	AYTO. SANTILLANA DEL MAR	5.000,00
P3900600B	AYTO. ARNUERO	7.070,00
P3902400E	AYTO. COMILLAS	10.000,00
P3909400H	AYTO. VALDERREDIBLE	9.176,00
P3907800A	AYTO. SANTIURDE DE TORANZO	5.000,00
P3901100B	AYTO BAREYO	11275,50
P3900511A	JUNTA VECINAL HERRERA DE CAMARGO	5.000,00

• Orden de la Convocatoria: Orden IND/3/2008, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas para fomentar en el año 2008 la sociedad de la información en los grupos de riesgo de exclusión digital de Cantabria.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.771, «Implantación de la Sociedad de la Información y Desarrollo Tecnológico», 12.05.453C.781, «Fomento de la Sociedad de la Información» y 12.05.453C.472, «Implantación de la Sociedad de la Información y Desarrollo Tecnológico».

Finalidad: Fomentar en el año 2008 la sociedad de la información entre micropymes, autónomos y otros colectivos en riesgo de exclusión digital definidos en el artículo 5 de esta Orden.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
G39010103	ASOCIACION CANTABRA EN FAVOR DE DISCAPACITADOS	8.705,56
G39328356	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	3.083,25
B39608492	ORTOPEDIA SALAZAR, SL	3.704,05
B39570007	GRUPO LALASTRA SL	4.799,90
B84164250	ONDAS DE CANTABRIA RADIO SL	3.007,50
G39041710	AMICA	3.369,60
13735578R	HIGUERA ANUARBE, ANTONIO	4.755,37
13690376V	FERNANDEZ COSSIO Mª JESUS	3.864,27
13918901Z	FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ, MARTA	3.082,96
13793779N	PEREZ CALVO, MARIA ROSA	3.807,22
B39098405	MUEBLES FERNANDO SL	3.216,44
13685871C	MARIA DOLORES CRISTINA MALO MATEO	3.553,79
B39600374	EL DUO PASTELERO, SL.	3.594,50
A39212824	NAVIERA E. TONNING, S.A.	3.133,97
72019779V	GOBANTES SAN EMETERIO, ASUNCION	3.044,30
13761805P	TORRE ABAITUA JOSE LUIS	3.115,41

• Orden IND 11/2008 de 28 de abril , por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas a líneas de transporte con tráficos en zonas rurales.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.471 "Fomento del transporte de interés Social".

Finalidad: Financiar déficit de explotación de servicios transporte rural.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
A-48020440	TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS S.A.	843.052,45
A-39054226	AUTOBUSES PALOMERA S.A.	83.457,90
13.975.831-L	MANUEL MUÑOZ SÁEZ DE MATURANA	45.000,00
B-34005942	AUTOCARES DONATO S.L.	21.859,20
B-39538061	TRANSPORTES URBANOS DE CANTABRIA S.L.	60.000,00
B-39436522	AUTOCARES TOMÁS ARANDA S.L.	19.841,00

• Orden IND10/2008 de 28 de abril de la por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a servicios nocturnos y servicios interurbanos de carácter metropolitano de transporte de viajeros por carretera.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.471 "Fomento del transporte de interés Social".

Finalidad: Financiar el déficit de explotación de servicios transporte nocturno - buho.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
A-39001870	ASTIBUS S.L.U	238.368,40
A-48020440	TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS S.A.	13.297,68
B-39015219	AUTOBUSES CASANOVA S.L.	4.159,55
B-39352059	AUTOBUSES JUAN RUIZ S.L.	5.847,24
B-39014055	AUTOBUSES GARCÍA S.L.	256.723,57
A-39054226	AUTOBUSES PALOMERA S.A.	31.608,62

• Orden IND 9/2008 de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de la mejora de las condiciones medioambientales del transporte público regular de viajeros por carretera.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453C.471 "Fomento del transporte de interés Social".

Finalidad: Implantación de biocombustibles.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
B39538061	TRANSPORTES URBANOS DE CANTABRIA S.L.	5.002,69
B39001870	ASTIBUS SLU	57.384,72
B39014055	AUTOBUSES GARCIA SL	56.366,77
A48020440	TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS SA	88.638,31

• Orden IND/14/2008 de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba para el año 2008 la convocatoria de subvenciones destinadas a potenciar el transporte de interés social.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453.C.471 "Fomento del transporte de interés social".

Finalidad: Potenciar el funcionamiento de las estaciones y/o terminales de autobuses de Cantabria, y poder dotar a nuestra Comunidad de infraestructuras acordes con las necesidades del momento.

CIF	BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN
A 39436571	ESTACION DE LINEAS REGULARES, S.A.	256.603,51
A 39547492	TERMINAL DE AUTOBUSES DE CASTRO URDIALES, S.A.	22.063,11
A 39463658	TERMINAL DE AUTOBUSES DE LAREDO, S.A.	26.199,94
A 39463641	TERMINAL DE AUTOBUSES DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, S.A.	15.827,88
A 39536719	TERMINAL DE AUTOBUSES DE SANTOÑA, S.A.	5.611,70
B 39366729	COFIBUS, S.L.	23.693,86

08/14100

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Relación de subvenciones concedidas durante el último trimestre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por el Servicio de Comercio, dependiente de esta Dirección General de Comercio y Consumo en el último trimestre.

Orden HAC/3/2008, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a comerciantes minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio para el desarrollo y ejecución de los planes de dinamización comercial local.

Finalidad:

- Realización de obras de acondicionamiento y reforma de establecimientos de venta al público.

- Adquisición de equipamiento comercial y maquinaria para su utilización en el establecimiento, incluido el equipamiento informático.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.771.

Beneficiarios	Subvenciones
INTERNATIONAL O´NEAL, S.L.	10.000,00 euros
NIETO CARRAL , ESPERANZA	2.359,16 euros
LOPEZ DIAZ, MAGDALENA	4.515,78 euros
UCO Y AMALIA, S.C.	7.605,00 euros
INQUIETOS, S.L.	6.397,46 euros
GONZALEZ MARCANO, CARMEN MARINA	367,50 euros
JOYERIA RELOJERIA EL LEONES, S.L.	2.384,96 euros
FERNANDEZ RUIZ, SERAFIN	2.321,86 euros
MARTIN GARCIA, VANESSA	2.315,74 euros
ROMAN RUIZ , JESUS MANUEL	4.130,05 euros
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA MERCEDES	10.000,00 euros
LORENZO FALIATO, MANUELA	1.014,30 euros
CALDERON FRAILE, GEMA	2.360,54 euros
GESTION DEL LIBRO EN CANTABRIA, S.L.	10.000,00 euros
MARCANO COLLANTES, BEATRIZ	6.283,19 euros
DE LA HOZ SANTOS, MARIA ANGELES	4.761,21 euros
MIRA RASILLA, SONIA	391,65 euros
PEREZ SOTERO, JESUS	6.020,00 euros
PUERTAS DE LA CRUZ, MARIA CONCEPCION	1.673,00 euros
GOBANTES SAN EMETERIO, AMPARO	6.744,15 euros
SAÑUDO SUBIRI, ELVIRA	351,60 euros
FERNANDEZ ALONSO, CARLOS JAVIER	1.380,11 euros
INSTALACIONES LITO, S.L.	8.730,49 euros
AZCARATE HOYA, S.L.	2.825,12 euros
CAYON CORTIJO, CRISTINA	9.819,67 euros
CARNICERIAS FERMIN, S.C.	7.723,45 euros
CARNICERIAS FERMIN, S.C.	1.809,50 euros
INTERIORES CASTAÑEDA, S.L.	2.631,30 euros
PIRATAS, S.C.	187,27 euros
HIPER LAREDO, S.L.	3.276,00 euros
GESTION DEL LIBRO EN CANTABRIA, S.L.	10.000,00 euros
COSIO SANCHEZ, JESUS	2.815,68 euros
TIA MARIA DE VILLAPUENTE, S.L.	10.000,00 euros
GONZALEZ FERNANDEZ, AURORA	1.345,13 euros
CANAL JOYERIA Y RELOJERIA, S.L.	9.793,00 euros
COBO GOMEZ, GEMA	7.550,55 euros
IBAÑEZ PEREZ, VICTORINA	7.590,99 euros
CHELTON 2005, S.L.	10.000,00 euros
GANDARA GONZALEZ, MAXIMINA	166,60 euros
HOYUELA CIMIANO, TOMAS	2.178,00 euros
VELA DEL CAMPO, RAQUEL	9.657,65 euros
GUTIERREZ CALVO, ALEJANDRO	665,00 euros
TRASPUESTO CAMPO, OLGA	2.915,50 euros
DIMARO, S.L.	779,83 euros
HERMANOS SALCINES PORTILLA, S.L.	3.463,65 euros
PARDO ZORRILLA, MARIA ELSA	589,64 euros
GOMEZ GONZALEZ, ABEL	10.000,00 euros
CUEVAS SAIZ, SIRA	425,64 euros
VEIGA SAN MIGUEL, MONSERRAT	8.187,17 euros
CAVIA OLMO , RUBEN	6.287,13 euros
GUERRA LOPEZ, RAFAEL	417,35 euros
SANCHEZ FERNANDEZ, JESUS	2.894,42 euros
REBOLLEDO COSIO, JUANA	1.753,58 euros
DIEZ DE LA HERA, ANA MARIA	9.520,00 euros
MARNURY, S.C.	10.000,00 euros
PARAFARMACIA HERMANOS MUR, C.B.	2.035,25 euros
ESTEBAN GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	3.199,88 euros
BALBIN GUTIERREZ, MAURICIA	383,42 euros
SANCHEZ CORDERO, MARIA TERESA	2.087,03 euros
BUSTAMANTE MARCOS, JOSE ALFREDO	6.972,90 euros
CENTRO OPTICO BOULEVARD, S.L.	9.480,71 euros
GUTIERREZ RUIZ, ANGEL	2.575,80 euros
GOMEZ PINTO, MARIA CRUZ	10.000,00 euros
CORTABITARTE SEBARES, JUAN CLAUDIO	10.000,00 euros
CASTRO GARCIA, S.C.	1.086,42 euros
VILLEGAS GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	4.545,10 euros
HOYAL GARCIA, LOURDES	8.050,00 euros
HERMANOS BAÑULS, S.C.	10.000,00 euros
GARCIA LLERA, JUAN JOSE	200,40 euros
OTAMENDI AUNDITEGUI, JOSEFA	9.475,88 euros
CEBALLOS SALMON, RAMON	55,55 euros
CEBALLOS SALMON, RAMON	942,79 euros
TOCA PORTILLA, MONSERRAT	10.000,00 euros
ARGUMOSA CORTABITARTE, MARIA EVA	2.310,21 euros
COLLANTES LOPEZ, RAMONA INES	1.839,02 euros
POSADA QUESADA, VANESA	240,26 euros
FOTO SAN VICENTE, S.C.	8.312,55 euros
FOTO SAN VICENTE, S.C.	2.203,97 euros
MARTINEZ HOYO, MARTA	4.492,83 euros
MOTOQUAD EVOLUCION, S.C.	2.086,50 euros
MARQUEZ MACIAS, MARIA TERESA	218,40 euros
BRUCARGUI, S.L.	2.719,90 euros
ALONSO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	9.945,23 euros
PEREZ LAZCANO, JULIAN	10.000,00 euros
VIAJES ARÚA, S.L.	5.733,53 euros
BARRUETABEÑA FERNANDEZ, MARIA JOSE	406,31 euros
AMADO NATES, CRISTINA	903,18 euros
FERNANDEZ LOPEZ, MARIA ANGELES	169,12 euros
ESGUEVA RODRIGUEZ, PAOLA	5.558,80 euros
MUNDO BEBE, S.C.	5.676,02 euros
MARTIN GARCIA, LUIS MARIA	5.089,70 euros
BUENAGA CEBALLOS, AURORA	323,70 euros
ARCO GUARDIA, ALBERTO	10.000,00 euros
INSTITUTO DE BELLEZA LIS, S.L.	5.527,80 euros
GARCIA QUIJADA, MARIA DEL CARMEN	10.000,00 euros
PARRO DELGADO, ENRIQUE	4.990,80 euros
FLORES ANGEL, S.C.	10.000,00 euros
ALONSO JIMENEZ, EVA MARIA	177,47 euros
FERNANDEZ TRUEBA, ASUNCION	1.370,25 euros
GRAS MASIP, MARC	10.000,00 euros
FERRETERIA SALVE, S.L.	2.466,10 euros
ACUCHILLADOS Y BARNIZADOS LAREDO, S.C.	7.597,51 euros
DIAZ GOMEZ, JOSE MARIA	145,05 euros

Orden HAC/2/2008, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Comerciantes y sus Federaciones para el desarrollo y ejecución de los planes de dinamización comercial local.

Finalidad:

- Realización de Planes Individuales de Modernización (PIM) de los comercios minoristas y empresas de servicios complementarios al comercio cuyo establecimiento se encuentre situado en una zona calificada como «Zona DCL» (que haya obtenido esta calificación con posterioridad a 2005).

- Inversiones en mobiliario y equipamiento urbano y actuaciones de señalización para la delimitación espacial de la «Zona DCL», con fines de atracción comercial.

- Cursos de formación comercial dirigidos a comerciantes de la «Zona DCL».

- Contratación de personal para la gerencia del Plan de Dinamización Comercial Local.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.781

Beneficiarios	Subvenciones
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS VALLE DE BUELNA	40.057,50 euros
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LAREDO	54.502,14 euros
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES BARQUEREÑOS	66.903,12 euros
ASOC. COMERCIANTES EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DE CAMARGO	47.407,50 euros

Orden HAC/11/2008, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones de Comerciantes y Cámaras Oficiales de Comercio.

Finalidad:

- Campañas de animación y promoción de determinadas áreas comerciales.

- Actuaciones de diagnóstico de punto de venta, estudios de carácter coyuntural y ámbito regional del conjunto del sector comercial en Cantabria (solamente para Cámaras de Comercio).

- Adquisición de mobiliario y equipamiento para oficinas, salas de reunión y aulas de formación de carácter permanente instaladas en las dependencias de la Asociación, excluida la obra civil; y proyectos derivados de estudios de mercado sobre la situación de algún sector específico de la actividad comercial subvencionados en la Orden HAC/10/2006, de 23 de marzo (solamente para Asociaciones de Comerciantes).

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.781.

Beneficiarios	Subvenciones
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA	30.000,00 euros
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LA CALLE RUALASAL	7.930,00 euros
ASOCIACION COMERCIANTES DEL CASCO VIEJO Y ENSANCHE DE SANTANDER	30.000,00 euros
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE ABASTOS DE TORRELAVEGA	1.950,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE BEZANA	1.760,00 euros
AGRUPACION COMERCIANTES DEL CENTRO DE SANTANDER	30.000,00 euros
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA	17.392,38 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SELAYA	549,76 euros
GREMIO DE ARTESANOS CARNICEROS CHARCUTEROS DE CANTABRIA	30.000,00 euros

- Contratación de personal para la gerencia del Plan de Dinamización Comercial Local.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.781

Beneficiarios	Subvenciones
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS VALLE DE BUELNA	40.057,50 euros
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LAREDO	54.502,14 euros
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES BARQUEREÑOS	66.903,12 euros
ASOC. COMERCIANTES EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DE CAMARGO	47.407,50 euros

Orden HAC/11/2008, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones de Comerciantes y Cámaras Oficiales de Comercio.

Finalidad:

- Campañas de animación y promoción de determinadas áreas comerciales.
- Actuaciones de diagnóstico de punto de venta, estudios de carácter coyuntural y ámbito regional del conjunto del sector comercial en Cantabria (solamente para Cámaras de Comercio).
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para oficinas, salas de reunión y aulas de formación de carácter permanente instaladas en las dependencias de la Asociación, excluida la obra civil; y proyectos derivados de estudios de mercado sobre la situación de algún sector específico de la actividad comercial subvencionados en la Orden HAC/10/2006, de 23 de marzo (solamente para Asociaciones de Comerciantes).

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.781.

Beneficiarios	Subvenciones
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA	30.000,00 euros
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LA CALLE RUALASAL	7.930,00 euros
ASOCIACION COMERCIANTES DEL CASCO VIEJO Y ENSANCHE DE SANTANDER	30.000,00 euros
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE ABASTOS DE TORRELAVEGA	1.950,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE BEZANA	1.760,00 euros
AGRUPACION COMERCIANTES DEL CENTRO DE SANTANDER	30.000,00 euros
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA	17.392,38 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SELAYA	549,76 euros
GREMIO DE ARTESANOS CARNICEROS CHARCUTEROS DE CANTABRIA	30.000,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE MEXICO	2.297,28 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES ESTACION CUATRO CAMINOS	2.000,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES BARRIO CONCHA ESPINA	2.850,00 euros
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE PIELAGOS	609,53 euros
COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ASOCIADOS DE REOCIN	2.286,00 euros

Santander, 1 de octubre de 2008.–El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcia.

08/13846

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de acuerdo de expediente de ayuda PEA 125/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de acuerdo de expediente de ayuda.

Dicho acuerdo que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a la ciudadana cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Mª Dolores Sasian Huelga.

Número de expediente: PEA 125/2007.

Último domicilio: Barrio La Teja, 230 C.

Localidad: 39530 Puente San Miguel.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 8 de octubre de 2008.–El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

08/14043

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA/596/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido requerimiento de documentación de expediente de ayuda.

Dicho requerimiento que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña María Araceli Lázaro Paredes.

Número de expediente: PEA 596/2008.

Último domicilio: Calle Antonio López, número 40, 5º - derecha.

Localidad: 39009 Santander.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 7 de octubre de 2008.–El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

08/14044

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de revocación y reintegro de subvención en expediente de ayuda número 1000339CI/05.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «Muebles La Mies, S.L.»

Número de expediente: 1000339CI/05.

Último domicilio: Polígono industrial Mies de la Esprilla, C 1. 39608 Igollo de Camargo. Cantabria.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: